



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 042 DE 2016 (Agosto 18 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para las vigencias fiscales de 2016 y 2019 en la modalidad de traslado entre vigencias.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 18 de Agosto de 2016, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de traslado entre vigencias, con base en las siguientes consideraciones:

- Que es prioritario aumentar la cobertura en el territorio mediante los recorridos de control y vigilancia, a través de los cuales la Corporación interactúa con los diferentes actores en términos de sus derechos y deberes ambientales, realiza acciones para el cumplimiento de las políticas y estrategias Corporativas y ejerce presencia institucional con labor de guardabosques en el área de su jurisdicción; en este sentido se considera pertinente un mayor esfuerzo en la actual vigencia para lograr un aumento en la cobertura del territorio, incrementando de 70.000 a 720.000 las hectáreas con gestión participativa para su conservación y pasando de 1.220 a 5.317 recorridos. Por tal razón se solicita el traslado de recursos al interior del Proyecto 3001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible" del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos,

Comprometidos con la vida

gll



a la vigencia 2016 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$459.405.213), los cuales provendrían de la vigencia 2019; así como efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Progr.	Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia			
				2016	2017	2018	2019
3	3001	1243	Excedentes Sobretasa Ambiental	\$459.405.213	\$0	\$0	-\$459.405.213

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales de 2016 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado de la vigencia 2019 a la vigencia 2016 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$459.405.213), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Cód.	Proyecto	Traslado	Programación Plan Financiero					TOTAL
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	\$ 459.405.213	Actual	4.077.700.000	21.627.404.000	24.927.870.000	19.894.550.000	70.527.524.000
				Propuesta	4.537.105.213	21.627.404.000	24.927.870.000	19.435.144.787	70.527.524.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2016 y 2019 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

g/c



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS

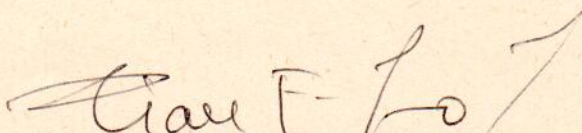
Cod.	Programa	Indicador		Programación Metas					
		Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Recorridos de control y vigilancia a los recursos naturales	Número	Actual	1220	10697	10697	10697	33311
				Propuesta	5317	10697	10697	6600	33311

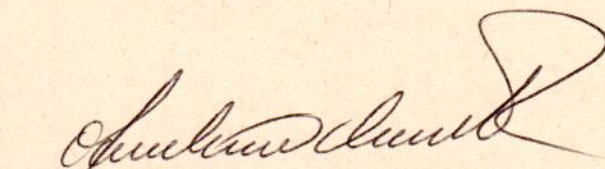
Prog.	Código	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	Número de hectáreas de interés ambiental con gestión participativa para su conservación y manejo	Porcentaje	Actual	70.000	720.000	720.000	720.000	720.000
					Propuesta	720.000	720.000	720.000	720.000	720.000

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Agosto de 2016.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES,
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

